

# CONVOCATORIA

Modalidad: Nuevo Ingreso

Ciclo Escolar  
2016-2017

La Secretaría de Educación y Bienestar Social y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, con fundamento en: la Ley General de Educación, el Programa Sectorial 2013-2018, en el cual se prevé "1.4.9 Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados... 1.4.10 Fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes", las Normas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada de Plan 2012 y Planes anteriores de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Ley de Educación del Estado de Baja California, Ley de Procedimientos para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, Ley de Ingresos del Estado de Baja California, Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y demás ordenamientos relativos a los requisitos de ingreso, oferta educativa y matrícula autorizada, convocan a participar en el:

## PROCESO ÚNICO DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con reconocimiento de la SEP a través de la Secretaría de Educación y Bienestar Social o el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, cuyo objetivo es el de Regular el ingreso de aspirantes a cursar los programas de Licenciatura para la Formación de Docentes, en la Modalidad Escolarizada para el NUEVO INGRESO al Primer Semestre del **Ciclo Escolar 2016-2017**, de conformidad con la siguiente información:

### I. OFERTA EDUCATIVA POR INSTITUCIÓN FORMADORA DE DOCENTES.

MEXICALI					
SOSTENIMIENTO	INSTITUCIÓN				
PÚBLICO FEDERAL	<b>Benemérita Escuela Normal Urbana Federal Fronteriza</b> Calle Río Churubusco S/N Col. Ex-Ejido Coahuila, Mexicali, Baja California Teléfonos: (686) 566-44-35 y 566-49-60				
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS	
	Educación Primaria	N/A	30	1	
	Educación Especial	Auditiva y de Lenguaje	30	1	
		Motriz	30	1	
	Educación Secundaria	Matemáticas	30	1	
Español		30	1		
	Historia	30	1		
PÚBLICO FEDERAL	<b>Escuela Normal Urbana Federal de Educación Preescolar "Estefanía Castañeda y Nuñez de Cáceres"</b> Av. San Valentín No. 2637 Col. Baja California, Mexicali, Baja California Teléfonos: (686) 555-33-93 y 553-86-70				
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS	
	Educación Preescolar	N/A	30	1	
	PÚBLICO ESTATAL	<b>Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado "Ing. José G. Valenzuela"</b> Av. Juan Escutia y Río San Lorenzo s/n, Col. Pro-Hogar, Mexicali, Baja California Teléfono: (686) 566-14-95			
		LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
		Educación Especial	Intelectual	30	1
PÚBLICO ESTATAL		<b>Benemérita Escuela Normal Para Licenciadas en Educación Preescolar "Eduadora Rosaura Zapata"</b> Av. Fernando Montes de Oca No. 399, Col. 1o. de Diciembre, Mexicali, Baja California Teléfonos: (686) 566-32-30 y 566-40-30			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS	
Educación Preescolar	N/A	30	1		
PÚBLICO ESTATAL	<b>Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos</b> Fresnillo y Cañitas 310, Col. Ex-Ejido Zacatecas, Mexicali, Baja California Teléfonos: (686) 555-49-59 y 557-48-50				
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS	
	Educación Física	N/A	30	1	
	PÚBLICO ESTATAL	<b>Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California</b> Av. Obregón y Pedro F. Pérez y Ramírez s/n, Col. Centro, Mexicali Baja California Teléfono: (686) 552-88-92			
LICENCIATURA EN:		ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS	
Educación Artísticas		N/A	30	1	

VALLE DE MEXICALI				
SOSTENIMIENTO	INSTITUCIÓN			
PÚBLICO FEDERAL	<b>Escuela Normal Experimental "Mtro. Rafael Ramírez"</b> Bld. Delta S/N Domicilio Conocido Ejido Nuevo León, Valle de Mexicali, Baja California Teléfono: (686) 523-01-26			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Primaria	N/A	30	1
PÚBLICO FEDERAL	<b>Escuela Normal del Valle de Mexicali, Ejido Campeche</b> Av. Prolongación Calle Morelos S/N Pob. Lic. Benito Juárez, Valle de Mexicali, Baja California Teléfonos: (658) 517-40-52 y 517-46-60			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Primaria	N/A	30	1

TIJUANA				
SOSTENIMIENTO	INSTITUCIÓN			
PÚBLICO FEDERAL	<b>Escuela Normal Fronteriza Tijuana</b> Calle Valles S/N entre Blvd. del Río y Vía Rápida Oriente, Tercera Etapa, Zona del Río, Tijuana, Baja California Teléfonos: (664) 680-60-15 y 630-12-32			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Preescolar	N/A	30	1
	Educación Primaria	N/A	30	1
	Educación Especial	Auditiva y de Lenguaje	30	1
		Español	30	1
Educación Secundaria	Matemáticas	30	1	
Educación Física	N/A	30	1	

ENSENADA				
SOSTENIMIENTO	INSTITUCIÓN			
PÚBLICO FEDERAL	<b>Benemérita Escuela Normal Estatal "Profesor Jesús Prado Luna"</b> Av. Euclipto y de las Rosas S/N, Fracc. Valle Verde, Ensenada, Baja California Teléfono: (646) 174-20-20 y 175-40-66			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Preescolar	N/A	30	1
	Educación Primaria	N/A	30	1

VALLE DE SAN QUINTÍN				
SOSTENIMIENTO	INSTITUCIÓN			
PÚBLICO FEDERAL	<b>Escuela Normal Experimental "Profr. Gregorio Torres Quintero"</b> Ejido Raúl Sánchez Díaz, Valle de San Quintín, Ensenada, Baja California Teléfono: (616) 165-26-00			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Primaria	N/A	30	1
PÚBLICO ESTATAL	<b>Benemérita Escuela Normal Estatal "Profr. Jesús Prado Luna", Extensión San Quintín,</b> Unidad Deportiva "Manuel Castañeda Reynoso" S/N, Valle de Ensenada, Baja California, San Quintín, Teléfono: (616) 166-87-87			
	LICENCIATURA EN:	ESPECIALIDAD/ÁREA DE ATENCIÓN	MATRÍCULA AUTORIZADA	GRUPOS
	Educación Secundaria	Telesecundaria	30	1

### II. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FASE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
I	Registro	Validación de Documentos y Registro de aspirantes	del 11 al 22 de abril de 2016
II	Examen Toxicológico	Efectuar pago y aplicación de examen toxicológico	del 25 de abril al 02 de mayo de 2016
		Entrega de resultados del examen toxicológico	10,12 y 13 de mayo de 2016
III	Proceso para el Examen Único de Selección	Entrega de Fichas para sustentación del Examen Único de Selección previo pago	del 16 al 20 de mayo de 2016
		Aplicación del Examen para el Proceso Único de Selección	del 07 al 09 de junio de 2016
		Publicación de Resultados	03 de julio de 2016
	Inscripción al Primer Semestre	Agosto de 2016 de 2016	

### III. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ÚNICO DE SELECCIÓN:

El aspirante deberá tener en cuenta y observar los siguientes aspectos del proceso:

**EL PROCESO ÚNICO DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A INGRESAR EN LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** se realizará mediante Convocatoria Abierta, en tres FASES, las cuales son:

#### FASE I: Registro Inicial, del 11 al 22 de abril de 2016

##### Primera Etapa:

- El aspirante deberá llenar solicitud debidamente requisitada (con letra legible) misma que se proporcionará y entregará en la Institución Formadora de Docentes que eligió de acuerdo con la descripción citada en el numeral 1 de la presente convocatoria.
- El aspirante deberá presentar original y copia de la siguiente documentación:
  - Para los aspirantes de Nacionalidad Mexicana: Copia del Acta de Nacimiento.
  - Para los aspirantes de Nacionalidad Extranjera: Documento Legal Equivalente.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Los aspirantes que actualmente cursan el último semestre de bachillerato, deberán presentar constancia de estudios con fotografía, firmada y sellada por el Director o el Subdirector de la escuela de procedencia indicando el promedio mínimo general de 8.0 hasta el último semestre cursado, que manifieste que es actualmente alumno(a) regular del sexto semestre, sin adeudo de materias.

- Los aspirantes que egresaron en los ciclos escolares anteriores al 2015-2016 deberán presentar certificado de estudios de Educación Media Superior concluido con promedio mínimo de 8.0 o Resolución de Revalidación de Estudios en su caso.
- Una fotografía reciente, tamaño infantil de frente, blanco y negro en papel mate.
- Comprobante de domicilio (Luz, Agua o Teléfono).
- En caso de que el aspirante no se pueda presentar a solicitar su registro inicial, podrá solicitarlo únicamente el padre, madre, tutor o cónyuge, quien se identificará y entregará carta de exposición de motivos y copia de identificación oficial e identificación del aspirante.
- Una vez validada la documentación el aspirante deberá llenar un cuestionario de contexto.
- Se entregará al aspirante el número de cuenta de la Institución Bancaria para efectos de pago de derecho al examen de admisión.

#### FASE II: Examen Toxicológico, del 25 de abril al 02 de mayo de 2016

**EL EXAMEN TOXICOLÓGICO TENDRÁ UN COSTO DE \$150.00 PESOS, MISMO QUE EL ASPIRANTE DEBERÁ PAGAR AL LABORATORIO AUTORIZADO QUE ESTARÁ UBICADO EN LA INSTITUCIÓN QUE ELIGIÓ PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.**

- **APLICACIÓN DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO:** el aspirante deberá presentarse el día, lugar y hora que le indique la Institución Formadora de Docentes para llevar a cabo el examen; para tal efecto, el laboratorio será el seleccionado por la Autoridad Educativa Estatal, por lo que por ningún motivo y sin excepción se aceptará el resultado de este examen de ningún otro laboratorio.
- Fecha de entrega de resultados del examen toxicológico, 10,12 y 13 de mayo de 2016.
- El aspirante se deberá presentar en la institución que eligió para recibir de parte del personal representante del laboratorio, el resultado de su examen toxicológico, mismo que deberá mostrar a la institución para continuar en el proceso, en caso de que el resultado del examen toxicológico resulte positivo, **EL ASPIRANTE NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA FASE III DEL PROCESO.**

El aspirante que haya reunido las 2 primeras FASES, tendrá el derecho a continuar con el proceso de selección.

#### FASE III : Proceso para el Examen Único de Selección, del 16 de mayo al 3 de julio de 2016.

**EL EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$400.00 PESOS, MISMO QUE DEBERÁ PAGAR EL ASPIRANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA FICHA DE APLICACIÓN.**

- Una vez pagado el derecho de sustentación de examen, en la cuenta e Institución Bancaria que le indique la Institución Formadora de Docentes, el aspirante deberá remitirse a la propia IFD y entregar la ficha de depósito para que se le otorgue la Ficha que le acredite el derecho a presentar el examen, en la cual se especifican día, fecha y hora en que deberá presentarse para la sustentación del examen de selección.

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN PARA EL PROCESO ÚNICO DE SELECCIÓN

Periodo: del 07 al 09 de junio de 2016

- El aspirante deberá asistir el día, lugar y hora que le indique la Institución Formadora de Docentes, presentando la ficha para la aplicación del examen de selección, una identificación oficial con fotografía (Pasaporte Mexicano, Credencial del Instituto Nacional Electoral, Instituto Federal Electoral, o en su caso, credencial escolar vigente que lo acredite como estudiante de bachillerato).

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

03 de julio de 2016

- Los resultados se publicarán en los periódicos de mayor circulación, en la página del Sistema Educativo Estatal [www.educacionbc.edu.mx](http://www.educacionbc.edu.mx), así como en las Instituciones Formadoras de Docentes que cada aspirante seleccionó.

### IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección de los aspirantes para el ingreso toma como base lo establecido en las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada Plan 2012 y Planes anteriores, en las cuales se establece lo siguiente:

#### CAPÍTULO II SELECCIÓN DE ASPIRANTES

**2.1. Objetivo.** Regular el ingreso de aspirantes a cursar los programas de estudios de las licenciaturas para la formación de docentes, modalidad escolarizada, Plan 2012 y Planes anteriores.

**2.2. Criterios generales del proceso de selección.**

**e)** Para el ingreso, los aspirantes deberán someterse al proceso de evaluación general de conocimientos en los términos que establezca la convocatoria y, deberán obtener al menos un puntaje mínimo de 950 puntos del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II).

- El examen de selección será aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), una instancia externa a la institución educativa.

- Para la selección de aspirantes, se tomará en cuenta el puntaje obtenido en el examen para el Proceso Único de Selección.

- Con base en los resultados obtenidos, se integrará una lista en orden descendente de aspirantes, iniciando con aquél que haya obtenido el puntaje más alto, señalando el límite del puntaje mínimo de 950 puntos establecido de acuerdo a la oferta educativa y matrícula autorizada para cada institución.

- Los casos de empate se resolverán por el Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección considerando lo siguiente:

1. Mayor puntaje obtenido en el área de pensamiento matemático
2. Mayor puntaje obtenido en el área pensamiento analítico
3. Mayor puntaje obtenido en el área de estructura de la lengua
4. Mayor puntaje obtenido en el área de comprensión lectora
5. Promedio del nivel educativo inmediato anterior (será verificado con autoridades educativas del nivel).

- En caso de que la inscripción de un aspirante seleccionado no proceda, o no reunir los requisitos en cada una de las fases y/o en los plazos establecidos en la presente Convocatoria o por alguna otra causa imputable al aspirante seleccionado, se considerará para efectos de inscripción, al aspirante que ocupe el lugar inmediato inferior en el listado, siempre que este último reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el caso sea determinado y validado por el Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección.

- El aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, NO podrá participar en el proceso de selección.

### V. INSCRIPCIÓN AL PRIMER SEMESTRE:

En apego a las normas específicas de control escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada Plan 2012 y Planes anteriores, cuyo Objetivo: Registrar a los aspirantes seleccionados en las Instituciones Formadoras de Docentes en las Licenciaturas de Educación Básica, modalidad escolarizada, con el propósito de iniciar su historial académico.

Requisitos de inscripción: La inscripción de los aspirantes seleccionados se llevará a cabo exclusivamente en las Instituciones Formadoras de Docentes, y quedará sujeta al cumplimiento de los siguientes criterios:

Deberán presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento certificada o en su caso documento equivalente.
- Certificado de estudios de Bachillerato concluido con promedio mínimo de 8.0; o constancia que acredite hasta el momento un promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.0 y que manifieste que ha finalizado sus estudios sin adeudo de materias, o en su caso Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato con promedio de 8.0.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Cuatro Fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, blanco y negro.
- Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos.
- Para el caso de aspirantes provenientes del extranjero, deberán presentar además documentos que acrediten la calidad migratoria con la que se encuentran en el territorio nacional, de conformidad con la legislación aplicable.

La documentación antes mencionada será para el uso exclusivo del actual Proceso de Selección.

### VI. DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA DE DOCENTES:

Es responsabilidad exclusiva de la institución nombrar un coordinador del Proceso en la Institución y único vínculo ante el Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección teniendo las responsabilidades siguientes:

- Deberá planear todas las actividades institucionales concernientes al proceso.
- Validará que los aspirantes sin excepción, reúnan los requisitos descritos en el apartado II de la Convocatoria.
- Será responsable de validar el registro de los aspirantes, en cuanto a control, revisión y validación de la documentación en los periodos establecidos, así como la entrega de fichas.
- Deberá mantener informados a sus aspirantes ya registrados de toda actividad que conlleve el proceso de selección.
- Documentará y notificará a la brevedad los casos no previstos y las particularidades de los mismos al Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección.

### VII. DE LAS CONDICIONES GENERALES

#### 1. De la Matrícula:

**a)** La matrícula autorizada no está sujeta a negociación, entendida ésta como la establecida formalmente en la presente convocatoria.

#### 2. De los aspirantes:

- a)** La participación en el presente proceso de selección implica la aceptación de los aspirantes a respetar los ordenamientos que regulan el citado proceso y los resultados que emanen del mismo.
- b)** La participación de los aspirantes en el proceso de selección, NO GARANTIZA UN LUGAR en la Institución Formadora de Docentes.
- c)** El resultado de selección es independiente en cada institución Formadora de Docentes.
- d)** Bajo ninguna circunstancia el número de estudiantes inscritos en cada Institución Formadora de Docentes podrá rebasar lo establecido en la presente convocatoria.
- e)** El aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria; sin embargo, dicho cumplimiento bajo ninguna circunstancia garantiza el ingreso a alguna otra Institución Formadoras de Docentes diferente de la que eligió.
- f)** Los cursos ofrecidos por diversas personas o instituciones como preparación al examen de selección, no están reconocidos por el Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección y no tienen ninguna validez para efectos de ingreso en alguna Institución Formadora de Docentes del Estado.

#### 3. De los aspirantes seleccionados:

- a)** Deberán cumplir con el total de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en caso contrario no procederá la inscripción.
- b)** La falta de legitimidad o falsificación de alguno de los documentos se denunciará a la autoridad competente.
- c)** En caso de que el aspirante haya sido seleccionado y posterior al proceso de inscripción, se detecte insuficiencia académica al término de sus estudios de Educación Media Superior, (promedio menor a 8.0) se procederá a la baja definitiva de la institución.
- d)** Los estudiantes inscritos deberán concluir sus estudios en el programa inscrito.
- e)** De acuerdo a la Normas de Control Escolar NO se podrá solicitar traslado de una institución Particular a una Pública, así como de Planes de Estudios diferentes al que solicitó para el examen único de selección.
- f)** La Secretaría de Educación y Bienestar Social y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California no adquiere la obligación de conceder plazas de asignación automática a los egresados de las licenciaturas que se citan en esta Convocatoria.
- g)** Todos los trámites referentes al proceso único de selección, se llevarán a cabo en la Institución Formadora de Docentes

#### 4. Causas de Baja en la participación del proceso:

- a)** El aspirante que solicite inscripción en más de una institución de las que se describen en la presente Convocatoria.
- b)** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos de la presente convocatoria.

### TRANSITORIOS:

**ÚNICO:** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico para el Proceso Único de Selección, por lo que sus decisiones serán inapelables.

**DR. MARIO HERRERA ZÁRATE**  
Secretario de Educación y Bienestar Social  
Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEE**  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL